

**INTERASEO S.A.S. E.S.P.** En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **Pivijay** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

<b>COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>VALOR</b>
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	<b>CBLs</b>	\$ 5.626,62
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc)	<b>CCS</b>	\$ 3.131,94
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	<b>CLUS</b>	\$ 5.715,87
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	<b>CRT</b>	\$ 187.486,77
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	<b>VIAT</b>	\$ 10.400,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	<b>CDF</b>	\$ 78.350,08
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	<b>CTL</b>	\$ 1.984,07
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	<b>VBA</b>	\$ -
<b>CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES</b>	<b>% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 002 del 28 de Enero de 2019</b>	<b>TARIFA (\$) PREDIO HABITADO</b>
Estrato 1	-70%	\$ 9.113,41
Estrato 2	-40%	\$ 19.043,01
Estrato 3	-15%	\$ 27.638,33
Estrato 4	0%	\$ 34.459,02
Estrato 5	50%	\$ 58.101,54
Estrato 6	60%	\$ 70.681,12
Pequeño Productor Comercial	50%	\$ 93.664,57
Pequeño Productor Industrial	35%	\$ 84.298,11
Pequeño Productor Oficial	0%	\$ 62.443,05
Gran Productor Comercial	50%	\$ 126.871,35
Gran Productor Industrial	35%	\$ 114.184,22
Gran Productor Oficial	0%	\$ 84.580,90

#### **NOTAS ACLARATORIAS**

**Nota 1:** La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en febrero de 2024, de tarifas enero 2024.

**Nota 2:** La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

**Nota 3:** Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

**Nota 4:** Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.